

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 118-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 5 de agosto de 2021.

VISTO:

El Informe N° 367-2021-SGRH/GAF/MDSJL, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, otorga derechos laborales a los servidores sujetos al Régimen Laboral Especial del referido Decreto Legislativo, entre los cuales se encuentra el goce de vacaciones anuales y remuneradas; las que son obligatorias e irrenunciables, y se alcanzan despuès de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio; obteniêndose, dicho ciclo laboral, al acumularse doce (12) meses de trabajos efectivo, computándose para este efecto, las licencias remuneradas y el mes de vacaciones que oportunamente la Municipalidad determine;



Que, el Artículo 37º del Reglamento Interno de los servidores civiles de esta Municipalidad, señala que el descanso vacacional debe tomarse en el periodo anual inmediato posterior a aquel en que el servidor civil alcanza el derecho a gozar de dicho beneficio; derecho que, conforme lo señala el Artículo 37º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, es obligatorio y se otorgarà según el Rol Anual de Vacaciones que oportunamente la Municipalidad apruebe;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, mediante Informe N° 367-2021-SGRH/GAF/MDSJL, ha elaborado la programación de las vacaciones del personal de confianza de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, habiendo teniendo en cuenta, para el efecto, la fecha de la designación de dicho personal y las solicitudes respectivas; y

En uso de las atribuciones asignadas a esta Gerencia Municipal, en el numeral 10) del Artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, en vía de regularización, el ROL DE VACACIONES del personal directivo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año fiscal 2021; rol que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Subgerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad notificará a los interesados el contenido de la presente resolución y agregará una copia de la misma al respectivo legajo personal; notificando, tambièn, a la Secretaria General de esta Municipalidad, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abg. LUIS ARMANDO MARKEDNEL ÁGUILA GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 118-2021-GM/MDSJL

ANEXO Nº 01

RELACION DE VACACIONES DEL PERSONAL PUBLICO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2021

MES	NOMBRE
ENERO	MOSCOSO FLORES, JULIUO ALBERTO
	OROPEZA BARZOLA, JULIO RUBÈN
	TRUJILLO TOLEDO, ADOLFO WALTER
FEBRERO	ARTETA IZANORTEGUI, EDUARDO GUILLERMO
	CALDERON GAMBOA, JOSE LUIS
	GUTIERREZ RUIZ, CARLOS FERNANDO
	REATEGUI AGUILAR, FRANCISCO ANTONIO
	• SALAZAR GUERRERO, VICTORIA DEL ROSARIO
	• TIPACTI PEÑA, LUIS ANTONIO
MARZO	AVALOS ARENAS, KLOKOCH HUGO
ABRIL	CHACON SAAVEDRA, RAFAEL
	 LUCERO SANDOVAL, CESAR EDUARDO
MAYO	CHAVARRY CHIMOY, CARMEN ROSA
JUNIO	BEJARANO SUTA, OCTAVIO ERICK
	CISNEROS CHAVEZ, MARIO REYNALDO
	 VASQUEZ DELUDE, RAUL ANTONIO
JULIO	ALIAGA DIAZ, LUIS FELIPE
AGOSTO	SANCHEZ RUTTI, JUAN CARLOS
NOVIMBRES	• SALAZAR BARRANTES, JESUS ARMANDO
DICIEMBRE	MONGE GUILLERGUA, RUTH EMPERATRIZ
	 VELARDE VALER, ABEL





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia" RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 118-2021-GM/MDSJL

ANEXO Nº 01

RELACION DE VACACIONES DEL PERSONAL PUBLICO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2021

MES	NOMBRE
ENERO	MOSCOSO FLORES, JULIUO ALBERTO
	OROPEZA BARZOLA, JULIO RUBÈN
	TRUJILLO TOLEDO, ADOLFO WALTER
FEBRERO	ARTETA IZANORTEGUI, EDUARDO GUILLERMO
	CALDERON GAMBOA, JOSE LUIS
	GUTIERREZ RUIZ, CARLOS FERNANDO
	REATEGUI AGUILAR, FRANCISCO ANTONIO
	SALAZAR GUERRERO, VICTORIA DEL ROSARIO
	• TIPACTI PEÑA, LUIS ANTONIO
MARZO	AVALOS ARENAS, KLOKOCH HUGO
ABRIL	CHACON SAAVEDRA, RAFAEL
	 LUCERO SANDOVAL, CESAR EDUARDO
MAYO	 CHAVARRY CHIMOY, CARMEN ROSA
JUNIO	BEJARANO SUTA, OCTAVIO ERICK
	CISNEROS CHAVEZ, MARIO REYNALDO
	VASQUEZ DELUDE, RAUL ANTONIO
JULIO	ALIAGA DIAZ, LUIS FELIPE
AGOSTO	SANCHEZ RUTTI, JUAN CARLOS
NOVIMBRES	• SALAZAR BARRANTES, JESUS ARMANDO
DICIEMBRE	MONGE GUILLERGUA, RUTH EMPERATRIZ
	 VELARDE VALER, ABEL

